

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 25 de enero de 2021, de la Secretaría General de Familias, por la que se somete a información pública la propuesta inicial del Plan de Familias en Andalucía (2020-2025).*

Mediante Acuerdo de 1 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Familias en Andalucía 2020-2025 (en adelante Plan). En el mismo se establece que la coordinación y elaboración del Plan compete a la Secretaría General de Familias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

El plan tiene como finalidad establecer un modelo de familias para Andalucía, capaz de dar respuesta a sus necesidades y expectativas, comprometiendo a los diferentes sectores de gobierno, mediante un proceso de gobernanza para las familias, analizando su diferente configuración en el territorio andaluz, dando un trato equitativo a los diferentes tipos de familias y a las situaciones vitales familiares que se presenten, pretendiendo la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Impulsar los derechos de la familia.
- b) Incorporar la «perspectiva de familia».
- c) Convertir a la familia en una prioridad política.
- d) Redescubrir la familia.
- e) Recuperar la importancia y funciones sociales de la familia.
- f) Considerar la familia y la maternidad como pilares indispensables.
- g) Implementar una política real y efectiva de ayuda a la familia.
- h) Resolver las principales necesidades de las familias.
- i) Integrar las diferentes políticas de apoyo a la familia en un nuevo modelo de intervención más cercano a la ciudadanía, mediante elementos innovadores.
- j) Identificar alianzas con los entes locales.
- k) Impulsar procesos participados.
- l) Buscar un verdadero impacto frente al desafío demográfico.

Conforme al procedimiento de elaboración y aprobación establecido en el referido acuerdo, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado una propuesta inicial del plan que ha sido remitida a todas las Consejerías para su informe. Igualmente, en su elaboración ha participado el tejido asociativo relacionado con la materia de familias, debiéndose someter ahora al correspondiente trámite de información pública, por un periodo no inferior a un mes y previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Salud y Familias, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 12.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta inicial del Plan de Familias en Andalucía 2020-2025, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las personas interesadas podrán consultar el texto de la propuesta inicial del plan en el portal de la Junta de Andalucía, a través de la dirección, <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/210122.html> así como a través del portal web de la Consejería de Salud y Familias.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta inicial del plan se podrán realizar a través de la cuenta de correo electrónico [subdireccion.familias.csafa@juntadeandalucia.es](mailto:subdireccion.familias.csafa@juntadeandalucia.es) o bien mediante escrito dirigido a la persona titular de la Secretaría General de Familias de la Consejería de Salud y Familias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2021.- La Secretaria General, Ana Carmen Mata Rico.